

DECRETO EXENTO N° 895 /
CAUQUENES,
29 FEB. 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N°475 de fecha 20 de febrero de 2024 que aprueba Bases y Condiciones Especiales y Términos de Referencia correspondientes al Llamado a Propuesta Pública **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA ADOLFO QUIROZ SECTOR - QUELLA SUR 2024"**
- Resolución de Acta de apertura de fecha 27 de febrero de 2024 emitida por el Sistema de Información www.mercadopublico.cl
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares en Decreto 38 del 14/03/1992 y Decreto 38 del 30/05/2003.
- Artículo 79 de la Ley de N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Alcaldicio N° 3516 del 22 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Qué, a la Ilustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educativos.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA ADOLFO QUIROZ - SECTOR QUELLA SUR 2024"**

El análisis respecto de la oferta presentada:

1.- La oferta presentada por don JENARO ANTONIO ROJAS GUTIERREZ, no cumple con lo solicitado, toda vez que no presenta la inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares vigente a la fecha de postulación o en su defecto acreditar que esta en proceso de inscripción, no presenta certificado de antecedentes y certificado de inhabilidad para trabajar con niños, como se indica en el numeral 10. Además, no cumple con lo solicitado en el numeral 6, punto 4 la revisión técnica se encuentra vencida, incumpliendo lo solicitado en las presentes bases de esta licitación por lo que queda fuera de bases.

DECRETO:

1°.- DECLARESE DESIERTA la Propuesta Pública **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA ADOLFO QUIROZ SECTOR QUELLA SUR 2024"** al no existir ofertas admisibles.

2°.- PROCEDASE, a efectuar un nuevo llamado a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la normativa vigente, para lo cual se aprueban Bases Administrativas y Anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Carpeta.
- Oficina de
- Adquisiciones DAEM